



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 062-2019-R

Lambayeque, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 032-2019-OGRRHH remitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 141-2019-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1441-2016-R de fecha 16 de noviembre de 2016; se declaró cargo de confianza la plaza de Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos con Código 523-CDP-10, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00; en razón de las funciones que cumple el servidor asignado a dicho cargo y cuyas actividades se encuentran relacionadas con la gestión de personal; así como las actividades laborales de naturaleza permanente;

Que, la actuación administrativa antes indicada se efectuó al amparo de lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que autoriza realizar contratos de manera directa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CA S- regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y conforme a lo establecido en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, que establece en el numeral 2) de su artículo 4°, que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad;

Que, en la plaza de Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, se designó al abogado César Augusto Uchofen Serrano, quien cumple los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de confianza antes indicado y se encuentra cumpliendo a cabalidad las funciones asignadas; sin embargo mediante el documento de visto el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que sobre las funciones asignadas, este servidor viene cumpliendo otras responsabilidades por las cuales resulta razonable modificar la compensación económica que percibe por sus servicios prestados; por lo que propone que su remuneración mensual se establezca en S/. 5,000.00 manteniendo la condición de servidor CAS de confianza;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad, lo que constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos al Poder Ejecutivo, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que en uso de esta facultad y las atribuciones que confiere al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40.2 del Estatuto de la Universidad;

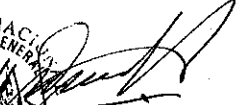
SE RESUELVE:

1° RENOVAR LA DESIGNACION en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Oficina General Recursos Humanos al abogado César Augusto Uchofen Serrano.

2° ESTABLECER como remuneración mensual para el cargo de confianza de Asesor Legal de la Oficina General Recursos Humanos la suma de S/. 5,000.00 a partir del mes de enero de 2019.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. César Augusto Uchofen Serrano
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. Aurelio Oliva Nuñez
Rector